

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 123

JUEVES 24 DE MAYO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre . . . .	36	Trimestre . . . .	45
Seis meses . . . .	66	Seis meses . . . .	84
Un año . . . . .	120	Un año . . . . .	130
Venta de número suelto del año corriente . . . . 1'00 ptas.			
Id. id. id. año anterior . . . . .	2'00		
Id. id. id. de dos años anteriores . . . . .	3'00		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	4'00		

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que ha de adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 2.113

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en Relación número 1, de Cupo definitivo de esta provincia, me dice lo siguiente:

Con fecha 2 de abril de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1949, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como la Diferencia a Compensar en sucesivos pagos.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo Pesetas	Cantidad anticipada Pesetas	Diferencia a reintegrar Pesetas
Orden	Registro				
1	797/50	Belalcázar . . . . .	236.272'63	240 017'38	3 744'75
2	9461	Belmez . . . . .	154 632'07	219 450'00	64 817'93
3	7754	Cardena . . . . .	79 200 87	90 466'91	11 266 04
4	9773	Doña Mencía . . . . .	113.008 28	128 276 80	15 268'52
5	3228	Hinojosa del Duque . . . . .	292.794 00	311 101'43	18 307'43
TOTALES . . . . .			875.907'85	989.312'52	113.404'67

Importa la presente relación las figuradas ochocientos setenta y cinco mil novecientos diez pesetas, ochenta y cinco céntimos, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO, y ciento trece mil cuatrocientas cuatro pesetas, sesenta y siete céntimos, como Diferencia a Compensar.

Los precedentes acuerdo y relación, se hacen públicos en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados, se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Córdoba, 17 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

## Audiencia Provincial de Córdoba

Num. 2.095

Don Francisco Llanos Jiménez, Secretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 12 de 1947, se ha dictado por este Tribunal la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 23 de febrero de 1951.—El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, constituido por los Sres. don Francisco del Prado, don José Fustegueras, don Ventura

Arias, don Antonio Amorrich y don Manuel de Moya, habiendo visto estos autos, de una parte como recurrente el Letrado de este Ilustre Colegio don Cecilio Valverde Cano, en nombre y representación de don Valeriano Ayala Cruzado, mayor de edad, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Villaviciosa de Córdoba, y de otra como demandado el Ayuntamiento de Belmez, que no ha comparecido en autos, sobre revocación del acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Belmez de fecha 7 de julio de 1947, que denegó la rectificación y aumento de la pensión de jubilación que venía dis-

frutando el recurrente, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción; y

Fallamos: Que estimando la incompetencia de la Jurisdicción, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda y en su virtud absolvemos al Ayuntamiento de Belmez de la demanda deducida en su contra por don Valeriano Ayala Cruzado, sin hacer expresa condena en costas.—Y una vez firme esta resolución, devuélvase el expediente original a la Corporación de su procedencia, con testimonio de la misma a los efectos procedentes.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco del Prado.—José Fustegueras.—Ventura Arias.—A. Amorrich.—Manuel de Moya.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Manuel de Moya de Moya, vocal no Magistrado de este Tribunal Provincial, celebrando audiencia pública en el día de su fecha de lo que como Secretario certifico. Córdoba, 23 de febrero de 1951.—Alfonso Medina.—Rubricado.

Referida sentencia ha sido declarada firme por auto de fecha 10 de marzo de 1951, en el que se manda ejecutar lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Contencioso-Administrativa, y en el último párrafo del artículo 2.º del Decreto de 8 de mayo de 1931.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba, a 17 de mayo de 1951.—Francisco Llanos.—V.º B.º: El Presidente, J. Alcántara.

## Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 1.785

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de

este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año, formado por el Secretario de la Corporación, que suscribe en cumplimiento a lo prevenido en las vigentes disposiciones.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 3

No fué convocada por no existir asuntos de que tratar en la misma.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación al estado liquidación del cuarto trimestre arbitrio de alcantarillado y otros.

Facultar al señor Alcalde para la adquisición de piensos con destino a las caballerías del Servicio de limpieza pública.

Que pase a informe del Jefe del Negociado respectivo, escrito del Oficial segundo señor López Luque-Romero, que pretende ser nombrado para puesto de categoría superior en interinidad.

Quedar enterada de las designaciones de personal temporero para el censo de población efectuada por la Alcaldía.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo llevarse a efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión ordinaria del día 19, supletoria de la del 17

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar al señor Alcalde para que suscriba nuevo contrato con la firma Abengoa S. L. para ampliación instalación eléctrica elevación aguas de Santa María.

Facultar al señor Alcalde para que ordene la construcción de sepulturas de tercera clase en el Cementerio municipal.

Facultar al señor Alcalde para que

celebre contrato con don Juan Muñoz García, relativo al trabajo de pinturas de las oficinas de Alcaldía y Secretaría.

Prestar aprobación a la certificación número 3 de obras ampliación y mejoras del servicio de aguas.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se inscriba en el Registro de la Propiedad y en el inventario de bienes Patrimoniales del Municipio un solar edificable en el Pozo Dulce, para su disposición en derecho y otorgamiento de escritura a nombre de Francisco Torres Luque.

Mostrar satisfacción por los trabajos del Negociado primero sobre Contribución Rústica y Urbana y que por el señor Secretario se formule propuesta de gratificación al personal que en ellos ha contribuido.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Razón Social «Tomás García, S. A.», para la instalación de un depósito de vinos de importación.

Nombrar con carácter de interinidad oficial primero al oficial segundo de estas oficinas don Juan López Luque-Romero.

Quede a estudio para mejor resolver petición sobre gratificación por trabajos extraordinarios realizados en el Negociado segundo de este Ayuntamiento.

Facultar a la Alcaldía para que disponga en la forma más conveniente el tapizado de los asientos del camión de riegos e incendios.

Aprobar el estado de recaudación del segundo semestre de Consumos de Lujo y 10 por 100 s/ consumiciones y que las relaciones de deudores pasen a ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

#### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a la moción de la Alcaldía, sobre provisión de vacantes de funcionarios municipales.

Renovar la Junta Pericial del Catastro con nombramiento de nuevos miembros.

Que se comunique a la Jefatura de Obras Públicas no existe inconveniente para establecimiento línea transporte mercancías carretera entre Castro del Río a Montilla Estación.

Aprobar la certificación número 4 de obras realizadas para el abastecimiento de aguas.

Conceder gratificaciones a los funcionarios del Negociado primero, por trabajos extraordinarios realizados.

Facultar al Interventor accidental don Felipe de Castro Vázquez, para que perciba en Hacienda cantidad librada a favor de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la presidencia del

Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar estado de cuentas, operaciones verificadas en la Caja municipal, durante el tercer trimestre de 1950.

Fijar nueva cuota a la propiedad de la finca denominada el Castillo, en relación con el impuesto de Plus Valía.

Quedar enterada de nombramiento hecho a favor de don Antonio Hernández Martín, para Médico de la Casa de Socorro, en interinidad.

Facultar a la Alcaldía para la adquisición de colchonetas y mantas con destino al Depósito municipal de arrestos.

Que por este Ayuntamiento no hay inconveniente en que se establezca una línea de transporte de viajeros por carretera entre Montalbán y Montilla-Estación.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Acceder a lo solicitado por doña Dolores Gómez Unclés, sobre arrendamiento con el carácter de fijo de un puesto del Mercado de Abastos.

Acceder a lo solicitado por doña Dolores Garramiola Jiménez, sobre nombramiento para el cargo de Oficial 2.º del Ayuntamiento con carácter de interinidad.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se adquiera con cargo a los fondos municipales el Anuario Oficial del Ministerio del Trabajo.

Dejar pendientes de resolver escritos de empleados solicitando se les nombre para cargos superiores.

Facultar a la Alcaldía para que estudie la adquisición de dos caballerías que son necesarias para el servicio de Limpieza Pública.

Ratificar lo dispuesto por la Alcaldía sobre pago con cargo al Ayuntamiento de gastos ocasionados en el entierro del empleado temporero Marcos Gallegos Molina.

Exceptuar del pago de arbitrios el edificio de la Delegación Sindical.

#### MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Nombrar vocales para auxiliar a la Comisión Militar de revisión de censos de requisición.

Ratificar contratos de mano de obra para la ampliación y mejora del servicio de aguas.

Nombrar cargos vacantes en la Comisión de valoraciones del arbitrio de Plus Valía.

Conceder al Portero-Mayordomo y Ordenanzas la cantidad de 150 pesetas como gratificación para la compra de zapatos.

Conceder la gratificación de una mensualidad de su haber al empleado interino Luis Vela Ruiz, con

motivo de su incorporación al Ejército.

Que por la Secretaría se formule propuesta de gratificación a empleados del Negociado segundo, por trabajos extraordinarios.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar certificación de obras realizadas para mejorar el abastecimiento de aguas.

Que sea aceptada por imperativo de necesidad la elevación de los precios en el pedido de tubería de presión encargada por este Ayuntamiento a «URALITA» S. A.

Que se gestione con el facultativo señor Portero, la renovación de los contratos de asistencia médica a empleados del Ayuntamiento.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía relacionadas con el remedio de los efectos del Paro Obrero.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones de la Superioridad sobre notificación, acuerdos Corporaciones a los Gobernadores Civiles de las provincias.

Mostrar satisfacción por el oficio recibido del Inspector Censal encomiando los trabajos realizados por el personal de este Ayuntamiento encargado de la confección del censo.

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas a la colecta para el Seminario.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

En relación con oficio de la Jefatura de Industria se acuerda se comunique a dicha dependencia las frecuentes irregularidades observadas en el suministro de fluido eléctrico a esta ciudad.

Que se instruya el oportuno expediente para sacar a subasta los estiércoles procedentes del servicio de limpieza pública.

Facultar a la Alcaldía para que ordene la construcción de un cobertizo con finalidad de cochera para el vehículo automóvil de la Guardia Civil.

Montilla, a 31 de marzo de 1951.  
—El Secretario, Firma ilegible.

\*\*\*

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 17 de abril de 1951.

Montilla, a 23 de abril de 1951.  
—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Firma ilegible.

## JUZGADOS

### MONTEMAYOR

Núm. 2.071

#### Gédula de oitacón

Por virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a los dos individuos, desconocidos y cuyas señas se ignoran que en la tarde del día 22 de febrero último, custodiaban una plaza como de cincuenta cabras a las que sin permiso del dueño daban de apacentar en sementera de trigo, del predio de Dos Hermanas, de este término, propiedad de don Francisco Drake Redondo, los cuales, desobediendo las intimidaciones del Guarda de dicha finca, huyeron sin poder ser capturados, dejando abandonada una cabra, negra, preñada, de unos diez meses, anillada de las dos patas, y mano derecha con un lunar, pelos blancos en la frente y nariz, sin más señas, que se halla depositada en el guarda de dicha finca Angel Jurado López.

Ambos inculcados deberán comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, para ser oídos en los autos de juicio de faltas que sobre el hecho se instruye con el número 76 del año en curso, con apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el procedimiento sin su audiencia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se requiere a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los tales inculcados desconocidos, poniéndolos en caso de ser hallados a disposición de este Juzgado.

Por último se requieren asimismo a las personas que se crean con derecho a la res descrita para que en igual plazo de diez días formulen ante este mismo Juzgado las reclamaciones que con título legítimo les quepa sobre tal animal, con la prevención que si dejan de hacerlo se procederá a resolver conforme a derecho.

Montemayor, 10 de mayo de 1951.  
—De O. de S. S. el Juez de Paz: El Secretario, Firma ilegible.

### MONTILLA

Núm. 2.080

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José López Bravo, quien al parecer reside actualmente en Córdoba, de 25 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Antequera, natural de Antequera, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 2 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 694, de 1950 por estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Montilla a 16 de mayo de 1951. —El Juez Municipal, F. Cadenas. — El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA